



RESOLUCIÓN EXENTA N°:646/2015

APRUEBA SELECCIÓN DE COMUNIDAD AGROPECUARIA Y FORESTAL ONAMONTE, CONCURSO N°1, AÑO 2015, DEL SISTEMA DE INCENTIVOS PARA LA SUSTENTABILIDAD AGROAMBIENTAL DE LOS SUELOS AGROPECUARIOS DE LA REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA.

Punta Arenas, 09/ 07/ 2015

VISTOS:

Lo dispuesto en la ley N° 18.755 y sus modificaciones posteriores, Ley Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; lo señalado en la ley N° 20.412, que establece un Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios; lo indicado en el D.S. N° 51 publicado el 2012, del Ministerio de Agricultura, que fija Reglamento de la Ley N° 20.412; Ley N° 20.798 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2015, que estableció la partida presupuestaria institucional con el objeto de ejecutar el Programa Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios; Acta N° 1, del Comité Técnico Regional, de fecha 06.01.2014; lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Res. Ex. N° 146 de 03.02.2015, que aprueba Bases de Concurso N° 1 y N° 2, de 2015, del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios, Región de Magallanes y Antártica Chilena; Res. Ex. N° 356 del 07.04.2015, que designa Comisión Revisora de Postulaciones, para la Región de Magallanes y Antártica Chilena; Solicitudes de Postulación recibidas para los concursos N° 1 y N° 2 de la temporada 2015 del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios de la Región de Magallanes y Antártica Chilena; Res. Ex. N° 516 del 25.05.2015, que aprueba Lista de Preselección Concursos N° 1 y N° 2, temporada 2015, del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios, Región de Magallanes y Antártica Chilena; Res. Ex. N° 540 del 07.04.2015, que Establece Criterios para Responder Solicitudes de Reconsideración presentadas por Postulantes no Preseleccionados de los Concursos SIRSDS; Res. Ex. N° 586 del 18.06.2015, que aprueba Lista de Selección Concursos N° 1 y N° 2, temporada 2015, del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios, Región de Magallanes y Antártica Chilena; Carta N° 697/2015, de fecha 22.06.2015; Carta de la Comunidad Agropecuaria y Forestal Onamonte, de fecha 07.07.2015; Resolución Afecta N°417 de 23.12.2014, del Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero.

CONSIDERANDO:

1. Que han sido seleccionados/as los Planes de Manejo, según orden de prelación dado por el puntaje alcanzado, conforme a las bases del respectivo concurso y cuyas pretensiones de incentivos han quedado cubiertas con el presupuesto disponible para los Concursos 1 y 2, Año 2015, según lo dispuesto en el Art. 31 del D.S N° 51/11 del Ministerio de Agricultura.
2. Que para el Concurso N° 1, de acuerdo a lo que se indica en las Bases de Concurso, solo podrá destinarse hasta un 2% del presupuesto del concurso (\$6.510.575) a aquellos Planes de Manejo presentados por agricultores definidos, de acuerdo al Reglamento del Programa, como "Gran Productor/a".
3. Que, a través de Res. Ex. N° 586 del 18.06.2015, que aprobó Lista de Selección Concursos N° 1 y N° 2, temporada 2015, del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios, Región de Magallanes y Antártica Chilena, resultó seleccionado el Plan de Manejo folio 156331010, ubicado en la primera lista de selección, lugar 8, con un puntaje de 95 puntos, asignándose un monto de \$5.811.586, según lo solicitado.
4. Que dado lo indicado en el numeral anterior, se mantiene un remanente de presupuesto disponible, ascendente a \$698.989, para ser asignado a otro Plan de Manejo presentado en la condición de "Gran Productor/a". Sin embargo, este monto no financia la totalidad del monto solicitado por el Plan de Manejo siguiente, en términos de orden de prelación.

5. Que, a través de carta N° 697/2015, de fecha 22.06.2015, se comunica a la Comunidad Agropecuaria y Forestal Onamonte de la situación indicada anteriormente y se le solicita informar su decisión respecto de la asignación indicada anteriormente.
6. Que, a través de carta recibida con fecha 07.07.2015, la Comunidad Agropecuaria y Forestal Onamonte, informa que acepta al beneficio asignado.

RESUELVO:

1. Apruébese la selección del Plan de Manejo 156310002, presentado por la Comunidad Agropecuaria y Forestal Onamonte, al Concurso N° 1, año 2015, del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, de acuerdo con lo indicado en tabla siguiente:

SEGUNDA LISTA DE SELECCIÓN			
Folio	Nombre Productor	Puntaje	Bonificación Asignada
156310002	COMUNIDAD AGROPECUARIA Y FORESTAL ONAMONTE	63	698.989

2. Comuníquese a la COMUNIDAD AGROPECUARIA Y FORESTAL ONAMONTE su obligación de ejecutar la totalidad del Plan de Manejo presentado.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE



**MARÍA ISABEL SANCHEZ LOPEZ
DIRECTORA REGIONAL REGIÓN MAGALLANES Y
ANTÁRTICA CHILENA SERVICIO AGRÍCOLA Y
GANADERO**

PGP/JHD/NSV

Distribución:

- Roberto Hector Navarrete Ruz - Jefe (S) Oficina Sectorial Tierra del Fuego - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.XII
- José Roberto Rojas Cornejo - Jefe (TyP) División Protección de los Recursos Naturales Renovables - Or.OC
- Liliana Plaza de los Reyes Cid - Encargada Transparencia y Participación Ciudadana SIAC - Or.OC
- COMUNIDAD AGROPECUARIA Y FORESTAL ONAMONTE

Región Magallanes y Antártica Chilena Servicio Agrícola y Ganadero - Av. Bulnes 0309 -Tercer Piso Punta Arenas - Chile - Teléfono: (61) 2238574 / 2210698 / 2238583. Casilla 323. Email: director.magallanes@sag.gob.cl; www.sag.cl



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección
[url:http://custodiasfirma1507.acepta.com/v01/5e94fb83f5e0eb75fcc78d85c404ff9a65731b88](http://custodiasfirma1507.acepta.com/v01/5e94fb83f5e0eb75fcc78d85c404ff9a65731b88)